

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA**

PIRQUE, 30 ABR 2014

DA N° 0638 /2014

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTO Y CONSIDERANDO:**

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º El Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 02 septiembre del 2013, por el cual se, establece Subrogancias de las Unidades Municipales que se indican.

4º El memorandum de fecha 29 de abril de 2014, de la Unidad de Patentes Comerciales, quién certifica que Mónica Morales Rodríguez, RUT , con patente comercial Rol 200459 no realiza actividad comercial desde el 1er semestre de 2013.

5º La carta de fecha 29 de abril de 2014 de la Sra. Mónica Morales Rodríguez, quién solicita desenrolar patente comercial por cierre de local.

6º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 del año 1979.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

PROCÉDASE a desenrolar el Rol de Patentes Comercial a nombre de Mónica Morales Rodríguez, RUT , quién registra el Rol N° 200459, en consideración al cierre de local.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad de Patentes Comerciales – CIPA.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



**EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CBU/EZM/MMA/APR/DAT.-
DISTRIBUCION:**

- Depto. de Finanzas.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-
- Archivo SECMU.-
- Unidad de Control.-



**CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE**

